



REF.: DISPONE LA ADQUISICION DE CEPILLOS DENTALES, PASTA FLUORADA, SHAMPOO ANTIPEDICULOSIS Y BLOQUEADORES SOLARES PARA LOS PARVULOS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, SEGUNDA REGION, A TRAVÉS DE LICITACION PÚBLICA ENTRE 100 Y 1000 UTM.

RESOLUCION EXENTA Nº **015/ 0163**

03 JUN 2013

ANTOFAGASTA,

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, Ley 20.641 de Presupuesto año 2013, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Nº 19.653, Decreto Nº 250 del 2004, la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 015/2366, del 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta Nº 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta Nº 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución Exenta Nº 015/051 del 03 de Abril del año 2012, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a solicitud de compra Nº101 del 03 de junio de 2013 de la Subdirección Técnica, se requiere adquirir para la higiene y salud de los párvulos pertenecientes a los jardines clásicos y alternativos de la Red JUNJI II Región de Antofagasta Bloqueadores Solares, Cepillos dentales, Pasta fluorada y Shampoo anti pediculosis.

2.- Que, se consultó el servicio en contrato de Convenios Marco, en el Art. 30 Letra D de la Ley de Compras, y en el capítulo III, artículos 14 al 18 del Reglamento no encontrándose servicios en esta materia.

RESUELVO:

1.- Dispóngase la adquisición de elementos de higiene y salud para los párvulos pertenecientes a los jardines clásicos y alternativos de la Red Junji, a través de licitación pública entre 100 a 1000 UTM y apruébese los términos de referencias para la presente licitación.

2.- Publíquese tal necesidad en el sistema Mercadopúblico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
SUB DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN	
COMPROMETIDO	
CDGO APROBACION:	
ID Nº	
REFRENDADO	
PROG: 01	MONTTO:
SUBT: 23	FECHA: 03/06/13
ITEM: 04	PIRMA: <i>[Firma]</i>
ARG: 004/007	



LILIA LIBUY VICENCIO
DIRECTORA REGIONAL